

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorandum N° 19, Encargado Programa Promoción de la Salud .

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir menaje de cocina (platos, vasos, cubiertos, licuadora, batidora, etc.) para la realización de talleres de Alimentación Saludable.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de menaje de cocina (platos, vasos, cubiertos, licuadora, batidora, etc.), para el Programa de Promoción de la Salud, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **RODRIGO ANDRES ALDAY RODRIGUEZ, Rut: 16.558.483-k, según orden de compra N° 3864-760-CM19, por un monto de \$ 500.356, COMERCIALIZADORA TPL SPA, según orden de compra N° 3864-761-CM19, por un monto de \$ 37.237, COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut.: 76.287.853-4, según orden de compra N° 3864-762-CM19, por un monto \$ 151.462 IVA incluido.** Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)